

RESOLUCIÓN 200/2024, de 2 de septiembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da cumplimiento a la Resolución 2082/2024, de 12 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación.

Doña Concepción Aguirre Martínez participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (actualmente Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional), por el turno libre y en castellano.

Asimismo, doña Concepción Aguirre Martínez interpuso recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución 263E/2023, de 9 de junio de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, que desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Concepción Aguirre Martínez frente a las calificaciones definitivas de la fase de oposición en la especialidad de Fabricación e instalación de carpintería y mueble, en idioma castellano y perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondiente al procedimiento selectivo aprobado por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del

Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con todas las consecuencias a que hubiere lugar.

Mediante la Resolución 2082/2024, de 12 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se ejecuta la Sentencia 103/2024, de 22 de abril de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se estima la demanda interpuesta por doña Concepción Aguirre Martínez contra el Gobierno de Navarra, instando al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente para que anule la penalización de dos puntos impuesta a doña Concepción Aguirre Martínez, con todos los efectos que de ello se deriven en orden al desarrollo del proceso selectivo. Asimismo, se establece que las consecuencias y efectos que se deriven de dichas actuaciones no afectarán a otras personas opositoras que hayan resultado adjudicatarias de las plazas objeto de la convocatoria aprobada mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Una vez anulada la penalización y conforme a la base octava de la convocatoria donde establece que: "La puntuación global del concurso-oposición resultará de la

ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso”, procede incrementar la puntuación de doña Concepción Aguirre Martínez alcanzando un total, tras la agregación de las fases de oposición y concurso, de 5,4812 puntos.

En base a lo expuesto, procede nombrar funcionaria en prácticas, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2024, a doña Concepción Aguirre Martínez, incluyéndola en la Resolución 194/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombró al personal funcionario en prácticas y se le asignó destino para realizar la fase de prácticas, debiéndose, conforme a la Sentencia 103/2024, de 22 de abril de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, adjudicándole destino, por el turno libre.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

**RESUELVO:**

1º.- Dar cumplimiento a la Resolución 2082/2024, de 12 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación dictada en ejecución de la Sentencia 103/2024, de 22 de abril de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se estima parcialmente la

demanda interpuesta por doña Concepción Aguirre Martínez frente a la Resolución 263E/2023, de 9 de junio de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2°.- Incrementar la puntuación otorgada a doña Concepción Aguirre Martínez en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a un total de 5,4812 puntos.

3°.- Incluir a doña Concepción Aguirre Martínez en las listas únicas de personas aprobadas por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, aprobadas mediante Resolución 163/2022, de 2 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Fabricación e instalación de carpintería y mueble en castellano del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, con una puntuación de 5,4812 puntos.

4°.- Incluir a doña Concepción Aguirre Martínez en la relación de personal nombrado funcionario en prácticas mediante la Resolución 194/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

El nombramiento como personal funcionario en prácticas surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2024.

Se le adjudica destino por el turno libre en el Centro Integrado de Formación Profesional San Juan-Donibane, en Pamplona.

Significar que el destino adjudicado para la realización del periodo de prácticas tiene carácter provisional.

5 °.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es)

6°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Comisión Calificadora de la fase de prácticas.

7°.- Notificar la presente resolución a la persona interesada, a los efectos oportunos, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Pamplona, dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Ricardo Iribas Latour